



BOLETÍN N° 21

SEMANA LEGISLATIVA: 8 al 11 de octubre de 2012

I TEMAS QUE MARCARON LA AGENDA SEMANAL

a. Caso “Sobrepuestos”. Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Diputado Rincón y Diputado Hasbún:



Subsecretario del Interior, Rodrigo Ubilla:



II. SENADO

I.I TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS:

- Proyecto de Ley que Crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia. Boletín N° 8207-07.

- **Resultados:** en el contexto de la última sesión programada para recibir opiniones desde la sociedad civil, la comisión recibió a los presidentes del Colectivo 119 de Familiares y Compañeros, Magdalena Navarrete; la Asociación por los Familiares de ex Prisioneros Políticos Fallecidos, Haydee Oberreuter; la Agrupación de ex Menores, Viviana Fernández y la Brigada de ex Prisioneros Políticos Socialistas, Manuel Jiménez.
- **Comentarios del Senador Hernán Larraín:**

"La iniciativa es muy importante y fue originada en un Mensaje por el Ejecutivo. Personalmente la vengo impulsando desde hace mucho tiempo, de hecho, se la propuse en su momento al entonces ministro de Justicia, Felipe Bulnes y afortunadamente, el gobierno la hizo suya y la realizó". "Durante las sesiones, en la instancia hemos escuchado las diversas opiniones respecto de este proyecto. En general, todos los planteamientos son positivos sobre la creación de una Subsecretaría de DD.HH., pero existen algunas diferencias o matices de opinión sobre su dependencia, composición, estructura, los fines que pueda desarrollar u otras cuestiones similares." "En la instancia queremos aprobar la iniciativa cuanto antes, para que luego sea votada en la Sala. La idea que posteriormente, la Comisión pueda hacerse cargo de las observaciones y aportes que han hecho las distintas organizaciones de DD.HH., que han participado en las audiencias". "Ha sido un proceso largo, pero muy importante y espero que luego pueda ser ratificada por la Comisión, para que le digamos después al país que estamos dando un paso muy significativo en la protección permanente de los Derechos Humanos, como una función del Estado. En la actualidad, éste no cuenta con un órgano institucional que se preocupe de aquello y que con la creación de este Ministerio de Justicia y de DD.HH., donde existirá una subsecretaría especializada, se podrán impulsar todas aquellas iniciativas que sean necesarias para el bien del país".



2. COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES:

- **Proyecto de acuerdo que aprueba Enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**, adoptadas mediante Resolución Núm. 997 (LXXVI) del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones, el 24 de noviembre de 1998, en Ginebra, Suiza.
- **Boletín N°8237-10**
- **Resultados:** La comisión aprobó el proyecto de acuerdo y pasará a la Sala del Senado para ser analizado durante la próxima sesión. El Acuerdo incluye un costo anual fijo de US\$450 mil correspondiente a una cuota de aporte relacionado con las cooperaciones para resolver temas de migrantes en diversas partes del mundo.
- **Ideas Centrales del Acuerdo:** Reforzar la estructura administrativa de la Organización Internacional para las Migraciones, racionalizar el proceso de toma de decisiones, así como facultar al Consejo para restringir el derecho al voto de los miembros que se encuentren atrasados en sus cuotas financieras con la Organización.

- **Comentarios del Senador Tuma:**

"El proyecto consiste en las enmiendas a un Convenio en que los países se han unificado en torno a una estructura que permite y persigue homologar las normas de migración y las políticas migratorias". "Lo que estamos haciendo es corregir su funcionamiento y estas enmiendas están siendo ratificadas por más de 85 países y quedan 10 naciones por hacerlo". "Este acuerdo también tiene que ver con cómo miramos las condiciones de los migrantes que regresan al país o ingresan a otros países". "La globalización tiene otra mirada, antes teníamos migrantes a Europa y hoy están regresando". "Hicimos las consultas al Ejecutivo por una política migratoria ya que tenemos que definirla por ley y pronto podría llegar un proyecto de ley sobre la política migratoria del Estado de Chile".

I.2. TRABAJO EN SALA

Martes 9:

- **Aumenta las Subvenciones del Estado a Establecimientos Educativos (VETO)**

Se aprobaron las observaciones del Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que aumenta las subvenciones del Estado a los establecimientos educativos. Con urgencia calificada de "discusión inmediata". (Boletín N° 8.070-04).

El proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, tiene por objeto avanzar en el mejoramiento de la calidad de la educación, a través del incremento de los aportes que se realizan a los estudiantes vía subvenciones escolares, con lo que se beneficiará a los establecimientos que reciben, en mayor proporción, a los alumnos de menor nivel socioeconómico, incluyendo a aquellos que han optado por la educación particular subvencionada.

Observaciones:

- La observación N° 1, suprime la norma que fijaba en \$ 80.000 el límite del monto que los colegios particulares subvencionados pueden cobrar a los apoderados para efectos del financiamiento compartido. En consecuencia, queda vigente la disposición de la ley actual que establece dicho monto máximo en 4 unidades de subvención educacional (USE).

- La observación N° 2, elimina el artículo primero transitorio que postergaba la entrada en vigencia del proyecto como ley a contar del mes subsiguiente al de su publicación en el Diario Oficial. En consecuencia, su vigencia será a contar de la fecha efectiva de su publicación.

Las observaciones vuelven a la Cámara de Diputados, para que sean remitidas al Ejecutivo, para la promulgación del proyecto de ley.

Miércoles 10:

- **Proyecto de ley que establece incentivos especiales para zonas extremas del país.**

Quedó pendiente la discusión general del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece incentivos especiales para las zonas extremas del país. (Boletín N° 8.011-05)

El proyecto de ley, iniciado en Mensaje, tiene por objeto efectuar un perfeccionamiento y ampliación de las medidas de estímulo del desarrollo económico de las zonas extremas legalmente existentes, con el propósito de contribuir a la implementación de un mayor número de proyectos

de inversión en esas regiones.

Proyecto de ley:

- Extiende hasta el año 2025, la operatividad de la bonificación a la mano de obra contemplada en la ley Nº 19.853 sobre Zonas Extremas, manteniéndose el beneficio equivalente a un 17% sobre la parte de la remuneración imponible que no exceda de \$182.000.
- Autoriza al Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas, cuya vigencia también extiende hasta el 2025, a destinar anualmente hasta 2.500 millones de pesos a bonificar las inversiones y reinversiones productivas que los pequeños y medianos inversionistas realicen en las zonas señaladas.
- Mejora los alcances del crédito tributario que las leyes establecen respecto de las inversiones que se efectúen en estas zonas a partir del 1 de enero de 2012, ampliando su plazo de vigencia y cobertura hasta el año 2025.
- Establece otras medidas de fomento como la que permite a las empresas suspender los pagos provisionales mensuales obligatorios (PPM), en los casos y montos que se establecen, en relación a las inversiones en la regiones que se benefician con este proyecto de ley.
- Disminuye los montos mínimos de las inversiones en zonas extremas que dan derecho a los créditos tributarios.

II. CÁMARA DE DIPUTADOS

II. 1 TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIÓN DE DEFENSA:

- **Objetivo de la sesión:** recibir a las autoridades del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas para conocer sus opiniones respecto a las medidas contra la discriminación al interior de cada rama.
- **Resultados:** la instancia escuchó al Ministro de Defensa (S), Alfonso Vargas; el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General del Aire Jorge Rojas; el Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército Juan Miguel Fuente-Alba; y el Comandante en Jefe de la Armada (S), Vicealmirante Francisco Guzmán quienes manifestaron su compromiso con todas las leyes vigentes en el país y, en ese contexto, aplicar los alcances precisos de la Ley 20.609, que instauró medidas contra la discriminación.

El encuentro fue motivado principalmente por la aparición en medios de prensa de un instructivo originado en la Primera División del Ejército que recomendaba no reclutar en las filas castrenses a personas homosexuales, pertenecientes a determinadas religiones o de una condición social baja.

Las instituciones plantearon que los cambios culturales al interior de las fuerzas armadas no pueden ser instantáneos y que deben ser reconocidos como parte de un proceso. En todo caso, se recalcó la voluntad de avanzar en el tema y de propiciar las instancias que lo faciliten.

El **Ministro (S) Vargas** resaltó la voluntad del Gobierno y de las FF.AA. para adecuarse a las leyes vigentes e indicó que se han ido derogando todas las normas internas que pudieran contravenir la Ley antidiscriminación.

El **Comandante Fuente-Alba**, luego de recordar que la institución entregó disculpas públicas, explicó los cambios que se han impulsado en el Ejército para modernizar su normativa y adecuarla a las nuevas realidades de la sociedad chilena. Informó que en el año 2004 se impulsó una actualización de la Ordenanza General del Ejército, documento que reúne la filosofía del actuar individual y colectivo del personal de la institución y que hoy tiene la fuerza de un Decreto Supremo. Dentro de los perfeccionamientos, se reconoció el derecho a las opciones personales (por ejemplo, uniones de hecho e hijos

fuera del matrimonio) y el fomento a las medidas antidiscriminación. Por otro lado, destacó que con la promulgación de la Ley 20.609 se ordenó una revisión de todas las normativas internas destinadas a identificar preceptos que fueran en contra de la ley, con el propósito de derogarlos y se impulsó la creación de un Comité de Estado Mayor cuya misión será la de elaborar estudios, asesorar y promover políticas al interior de la institución que faciliten un cambio cultural. Sin embargo señaló que este cambio no puede ser instantáneo, sino que tiene que ser visto como parte de un proceso, respecto del cual no se pueden poner tiempos precisos dado que depende de un factor netamente sociológico.

Sobre el caso puntual del instructivo informó que la redacción fue muy desafortunada, malentendiéndose su fin. Por ejemplo, explicó que la visión de no aceptar a una persona que fuera Testigo de Jehová tenía como objeto evitarle a esa persona ir en contra de los preceptos de su religión, en tanto que la limitante para personas de escasos recursos estaba dada cuando se trataba de un joven que era el sustento de una familia. Reconoció que en el pasado hubo instructivos plenamente vigentes en esa línea, pero recordó que, por ejemplo en el caso de los homosexuales, era perfectamente entendible que se prohibiera su acceso al Ejército cuando la misma legislación penalizaba los actos sodomíticos (despenalizado en 1998).

El **Vicealmirante Francisco Guzmán** indicó que en la Armada se realizó con motivo de la Ley 20.609 una revisión profunda de la normativa interna, derogándose todos aquellos preceptos que estuvieran en contra de la Ley. Resaltó que la institución mantiene una preocupación constante por adaptarse a las nuevas normas y las tendencias de la sociedad chilena. Indicó que en la institución no se discrimina en forma arbitraria y recalcó que se considera el tema de la condición sexual como algo propio del ámbito personal y privado.

El **Comandante Rojas** afirmó que la Fuerza Aérea ha asumido en la perspectiva del tiempo la evolución de los conceptos asociados a la no discriminación arbitraria, adecuando las normas internas a esa visión. Manifestó que adelantándose en un año a la Ley 20.609, hubo una revisión en esta línea a los procedimientos de admisión. Comunicó que la revisión normativa ha sido programada en dos fases, terminando la primera en este mes y la segunda en enero de 2013. Luego de este proceso, se espera una actualización regulatoria y la derogación de todas las normas que puedan estar en conflicto con la Ley 20.609.

Comentarios de Parlamentarios:

Diputado Verdugo (Pdte.): “Hubo coincidencia en los miembros de la Comisión que esta reunión con los Comandantes en Jefe fue extraordinariamente importante, por cuanto nos quedó claro cuáles son las medidas que se han adoptado para dar cumplimiento a las normas de no discriminación y, en ese sentido, tuvimos la posibilidad de que se entregara toda la información que los diputados requirieron”.

Diputado Hales: “Es positivo ver cómo con sinceridad se reconoce que esto no está resuelto, pero que existe la disposición de avanzar en un cambio cultural. Sorprende que haya instructivos y gente que está pensando sobre el tema”.

Diputada Saa: “Yo encontré una voluntad de cambio importante, una manera de expresarse de que no estaba todo hecho, que no estaba todo correcto, sino que eran problemas que tenían que enfrentar y reconocer que los cambios culturales son difíciles”.

2. EDUCACIÓN:

- **Proyecto de ley que establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal.** Boletín N° 8189-04.

- **Resultados:** Si bien la iniciativa ya fue aprobada en general por la Comisión, se mantienen las críticas de parlamentarios de oposición en relación a que el proyecto no considera dentro de la nueva carrera docente a los profesores del sector particular subvencionado, que reúne hoy en día la mayor cantidad de matrículas, produciéndose una situación injusta en relación al sector municipal.

Comentarios de Diputados y Autoridades de Gobierno:

Diputado González: “todos los profesores que son financiados con recursos públicos tengan carrera docente y esto comprende los establecimientos del sector municipalizado y a estos últimos se los está dejando fuera”. “Aquellos profesores van a ganar siempre la remuneración mínima docente y no los niveles de remuneraciones que se estarían planteando para los profesores de los colegios municipalizados, lo que representa una inmensa injusticia tanto para los alumnos como para los profesores, porque serían profesores mal remunerados y discriminados”.

Diputado Monsalve: “Esta iniciativa establece un aumento de las subvenciones, sin embargo, la carrera docente sólo se aplicará en los establecimientos municipales y no en los colegios particulares subvencionados, que recibirán aportes del Estado, pero no estarán obligados a desarrollar una carrera. Por lo tanto, esos dineros no van a ir a los estudiantes, ni a los profesores, esas platas sólo irán a los bolsillos de los sostenedores. “No dice nada respecto a las instituciones donde se forman los profesores, no responde a mejorar las remuneraciones, ni la estabilidad laboral, por consiguiente, no se incentiva que ingresen más profesionales al sistema”. “La carrera docente destruye el sistema de evaluación de desempeño y se agrega un sistema de evaluación local hecho por cada sostenedor, con lo que se quedará con un sistema absolutamente arbitrario. A esto se suma la precaria situación de los profesores, los que podrán ser despedidos sin criterios claramente definidos por los sostenedores o directores”.

Subsecretario de Educación, Fernando Rojas: “Siempre el gobierno ha manifestado su preocupación por mejorarlo y en ese sentido, también la importancia de poder trabajar en conjunto estos temas buscando los mayores espacios posibles de acuerdo”. “Se valoraron los puntos en los cuales hay una misma visión y respecto de los que no hay acuerdo, se propuso conformar equipos técnicos para poder trabajar en las próximas dos semanas, antes de iniciar la votación en particular”.

3. COMISIÓN DE AGRICULTURA:

- **Objetivo de la Sesión:** continuar con la discusión general del proyecto de ley originado en Mensaje sobre fomento forestal que modifica y extiende el D.L. N° 701, con urgencia calificada de “suma”. Boletín N° 8603-01.
- **Resultados:** la discusión al interior de la comisión estuvo marcada por cuestionamientos de Parlamentarios de oposición respecto al “**proceso de consulta**” ciudadana realizada por la CONAF a las comunidades involucradas y por la urgencia “suma” establecida por el Ejecutivo.

El proyecto focaliza las bonificaciones, asignando porcentajes de 90% para los pequeños propietarios forestales, de 75% para medianos propietarios, y de 50% para grandes propietarios. Por otro lado y con el fin de resguardar los intereses de los ciudadanos que postulan a los beneficios de la ley, especialmente de los pequeños propietarios, el proyecto crea un Registro de Operadores Forestales. **También se incorporan medidas y beneficios especiales para las personas y comunidades indígenas.**

Comentarios de Parlamentarios y asistentes a la Comisión:

Diputado Barros: “no puedo dejar pasar esta suerte de demonización que se está

haciendo de este proyecto de ley, los proyectos son para discutirlos, modificarlos, aprobarlos o rechazarlos, hay una incongruencia en la discusión en esta sala, hay diputados que no querían que se ampliara la prórroga del 701 y ahora aparece propiciando la prórroga”.

Diputado Chaín: “Que se realice una real, fidedigna y auténtica consulta a los pueblos originarios, según lo establecido en el Convenio 169; la realización de una evaluación estratégica ambiental en todo los sectores, considerando factores medioambientales sustentables; la protección asegurada del suelo agrícola y la focalización de los beneficios en los pequeños propietarios.”

Marcela Lincoqueo, organización “Lacumtum”: “hay que ponerse serio, esto es relevante, están en juego la integridad cultural y la supervivencia de los pueblos originarios, lo principal es que se quite la “suma” urgencia y que se discuta de manera amplia con todos los representantes indígenas que hoy no están acá”.

Lo anterior, luego de un debate que se dio entre Lincoqueo y el Director de CONAF, Eduardo Vial, respecto a la realización a principios de año de una consulta ciudadana, por medio de la cual las organizaciones en cuestión expresaron su parecer respecto del proyecto. Para la representante mapuche, sólo se trató de una “suerte de encuestas, realizadas a personas que desconocían totalmente los alcances de la ley, puesto que de estarlo se habrían opuesto”.

Diputado Hernández: “está faltando información que nos tiene que hacer llegar la CONAF, porque ellos insisten en que se hizo una consulta amplia en todos los sectores y falta que nos hagan llegar las conclusiones para compararla con la información que ellos no están entregando. Respecto a la “suma” urgencia es un dilema, porque esta ley vence el 31 de diciembre y si no hay (aprobación del proyecto) los únicos perjudicados van a ser los pequeños y los medianos, puesto que esta ley no apunta a las grandes corporaciones forestales”.

II.2. TRABAJO EN SALA

Martes 9:

- Proyecto de ley, iniciado en moción, que adecua el DFL N° 1, de Salud de 2006, a la ley N° 20.575, que establece modificaciones en el tratamiento de datos personales. Modificaciones del Senado. Boletín N° 8222-11. Aprobadas y Despachado el proyecto.
- Proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica el Código de Procedimiento Civil en materia de inembargabilidad de los bienes de propiedad de adultos mayores. Primer Trámite constitucional. Informe de la Comisión Especial del Adulto Mayor. Boletines N°s. 8096-32 y 8128-32. Aprobado en general. Vuelve a Comisión.

Miércoles 10:

- Proyecto de Reforma Constitucional, iniciado en mociones refundidas, que limita la reelección de las autoridades que indica. Primer Trámite Constitucional. Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Boletín N° 4115-07. La Sala acordó votarlo sin discusión. Aprobado y Despachado el proyecto al Senado.

Jueves 11:

- Proyecto de Acuerdo N° 643: Establece un sistema nacional de clasificación de Centros de Acogida de Adultos Mayores.

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS DURANTE LA SEMANA

Jueves 11:

- Proyecto de Ley que Modifica Código del Trabajo, regulando la solicitud de desafuero de las trabajadoras en estado de embarazo.
- **Boletín N°8621-13**

Miércoles 10:

- Proyecto de Ley que establece la obligación de las autoridades del Congreso Nacional a rendir una cuenta pública anual.
- **Boletín N°8624-07**
- Proyecto de Ley que Modifica la ley N° 19.974, sobre el sistema de inteligencia del Estado y que crea la Agencia Nacional de Inteligencia, en materia de responsabilidad penal del funcionario público.
- **Boletín N°8619-07**

Martes 9:

- Proyecto de Ley que Establece nuevo mecanismo de cálculo del sueldo base para el personal a jornal de las Fuerzas Armadas.
- **Boletín N° 8613-02**

- Proyecto de Ley que Declara el 5 de octubre como Día Nacional de la Democracia.
- **Boletín N° 8614-24**

Los textos, imágenes, videos y audios contenidos en el Boletín INDH se preparan a través de la información obtenida de las páginas web del Senado (www.senado.cl), Cámara de Diputados (www.camara.cl) y Biblioteca del Congreso Nacional (www.bcn.cl). Las Minutas adjuntas son elaboradas por el INDH o por organismos públicos y privados que asisten a las Comisiones Parlamentarias, en cuyo caso se identifica al organismo emisor.